

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptes.; semestre, 15; año, 30  
 EXTRANJERO. > 12 > > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 30 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicita en el oficio de remisión del original, en el momento de la inserción.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta de la Provincia.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 2 julio 1917).

#### SECCION PRIMERA

##### MINISTERIO DE HACIENDA

###### REAL ORDEN

Ilmo. Sr. Autorizado el Gobierno por el artículo 5.º de la Ley de 2 de marzo último para poner en vigor el 19 del dictamen de la Comisión de Presupuestos del Congreso sobre el articulado del proyecto de ley de Presupuestos de 1917, que dispone la reducción de las plantillas de funcionarios civiles en un 25 por 100 como minimum, así como la reorganización de los servicios, y el cual tiene fuerza de ley en virtud del Real decreto de 3 del mes citado; y considerando que el cumplimiento de dicho artículo del dictamen en sus dos extremos, con las excepciones que se determinan en el párrafo cuarto del mencionado artículo 5.º implica, por lo que a este Departamento se refiere, la conveniencia de adaptar a los servicios de la Administración de la Hacienda el personal que haya de quedar subsistente y de suspender los nombramientos de funcionarios mientras esa labor previa no quede ultimada,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, desde esta fecha y hasta nueva orden, queden sin proveer las plazas que vayan vacando en las plantillas del

personal de este Ministerio, salvo los casos excepcionales en que se haga necesaria su provisión por ineludible urgencia de los servicios.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de junio de 1917.— Bugallal. — Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 24 junio 1917.)

#### SECCION SEGUNDA

##### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

###### ORDEN PÚBLICO

###### CIRCULAR

Los Sres. Alcaldes, en cumplimiento de reiteradas órdenes, que muchos no observan, se servirán comunicar a este Gobierno, por el medio más rápido, cuantos sucesos ocurran en sus términos municipales; advirtiéndoles que si llega a mi conocimiento alguna novedad por distinto conducto, impondré a los negligentes, sin nuevo aviso, el correctivo que proceda.

Zaragoza, 3 de julio de 1917.

El Gobernador,  
 RUFINO CANO DE RUEDA



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
PRIMERA ENSEÑANZA

Clasificación general y propuesta de Maestros y Maestras aspirantes al concurso rápido extraordinario de traslado, anunciado por este Rectorado en la Gaceta de Madrid de 5 de mayo último.

Table with columns: NOMBRES Y APELLIDOS, Escuela que desempeñan, PUEBLO Y PROVINCIA, Número del escalafón, SERVICIOS (En la categoría, En propiedad, Interinamente), Escuela para la que se le propone, PUEBLO Y PROVINCIA, OBSERVACIONES. Rows include names like D. José Ortega Gonzalo, D. Félix Saucibrán García, etc.

Concluirá.)



## SECCIÓN QUINTA

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA  
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Se ha recibido el título de Maestra de primera enseñanza elemental expedido a favor de D.<sup>a</sup> Catalina Francisca Argós Fernández, quien deberá personarse en esta oficina cualquier día hábil, de doce a trece horas, provista de su cédula personal corriente y un sello móvil de 10 céntimos para hacerle entrega de dicho título.

Zaragoza, 2 de julio de 1917.—El Jefe de la Sección, Luis R. Mateo.

\*\*\*

Se ha recibido el título de Licenciado en Ciencias, Sección de Exactas, expedido a favor de D. Sergio Indurain Echandi, quien deberá personarse en estas oficinas cualquier día hábil, de doce a trece horas, provisto de su cédula personal corriente y un sello móvil de 10 céntimos para hacerle entrega de dicho título.

Zaragoza, 2 de julio de 1917.—El Jefe de la Sección, Luis R. Mateo.

## SECCIÓN SEXTA

## Almonacid de la Sierra.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del año de 1917.

Sesión ordinaria del día 6 de enero.—Aprobada el acta anterior, se acordó:

Exponer al público las relaciones de contribuyentes que figuran en el expediente para el sorteo de los que han de formar parte de la Junta de asociados durante el año 1917.

Aprobar la lista de los cuarenta primeros contribuyentes que como electores tienen derecho a votar compromisarios para elegir Senadores.

Acordar que el tipo medio del jornal regulador para determinar la pobreza en los expedientes de quintas sea el de dos pesetas y veinticinco céntimos.

Sesión del día 13.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se procedió al sorteo de los contribuyentes que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal.

Sesión del día 20.—Aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó:

Aprobar el extracto de los acuerdos del anterior trimestre.

La lista definitiva de los electores que tienen derecho a votar compromisarios para Senadores.

Y que en forma de socorros a la clase obrera se empleen varias peonías en limpiar las nieves de los caminos, con cargo al art. 2.º del capítulo 6.º del presupuesto municipal.

Sesión extraordinaria del día 21.—Aprobada el acta de la anterior, la Corporación acordó el reparto de veintisiete mil trescientas cuarenta y una pesetas entre los noventa y dos peticionarios de los fondos del Pósito municipal.

Sesión ordinaria del día 22.—Aprobada el acta de la anterior.

Se acordó denunciar la línea de conducción eléctrica por las condiciones anómalas en que se encuentra instalada.

Y hacer frente a las necesidades del momento con la existencia en la Caja del Pósito para conjurar la crisis que debido al temporal de nieves siente la clase obrera.

Sesión del día 27.—Aprobada el acta de la anterior se acordó:

Interesar de los Sres. Diputados la urgencia del proyecto para el camino vecinal.

Que se interese del Sr. Agente representante de este Ayuntamiento en Zaragoza la liquidación con la Hacienda de cuanto adeuda por los diferentes conceptos que se tributa.

Facilitar treinta días de socorro en carne al enfermo Pablo Sánchez.

Y aumentar condicionalmente, mientras las circunstancias lo requieran, veinticinco céntimos diarios a los empleados municipales con sueldo menor de 1.500 pesetas.

Sesión ordinaria del día 3 de febrero.—Aprobada el acta de la sesión anterior se acordó:

Satisfacer doscientas pesetas a D. Ricardo González de su factura de material para las escuelas de niñas de esta villa.

Y la de D. Luciano Bergua por objetos para la mesa escritorio de la secretaría.

Interesar de la Diputación plantones de sus viveros.

Y la celebración de la Fiesta del Arbol.

Sesión del día 10.—Aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó:

Ratificar el acuerdo sobre el jornal regulador del obrero.

Y satisfacer la factura de doce pesetas y cincuenta céntimos a Eugenio Tejero por cristales colocados en las escuelas públicas.

Sesión del día 17.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

La Corporación quedó enterada de haber acordado la Comisión permanente de la Diputación Provincial que el proyecto, planos y presupuesto del camino vecinal sea hecho por su personal técnico

Y de la compra de pesas y medidas para el mercado público.

Sesión del día 24.—Aprobada el acta de la sesión anterior se acordó:

Facilitar treinta socorros en carne a los enfermos Pedro Martínez y Antonio Aznar.

Satisfacer la factura de D. Santiago Morales por yeso para el Hospital municipal.

Y consultar, a propuesta del Concejal Sr. Acero (D. Tomás), del Negociado de Fomento de la Diputación de Zaragoza, qué dietas percibe el personal técnico provincial cuando sale a practicar trabajos a los pueblos por acuerdo de la Diputación.

Sesión del día 3 de marzo.—Aprobada el acta de la sesión anterior, la Corporación quedó enterada de las dietas que por exceso de horas de trabajo percibe el personal técnico de la Diputación cuando sale a los pueblos.

Acordó que los gastos que ocasione el personal técnico que ha de medir el camino vecinal y las dietas de dichos funcionarios, se satisfagan con cargo al capítulo 6.º del presupuesto.

Asistir en Corporación a los oficios que la iglesia celebra en la Semana Santa.

Y gratificar, según costumbre, con 10 pesetas a la Congregación de la guardia al monumento.

Sesión del día 10.—Aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó:

Satisfacer la suscripción del primer trimestre a la *Crónica de Aragón*.

Las 300 pesetas de dietas que reclama el Ingeniero de la Diputación provincial de Zaragoza, si bien haciendo constar la extrañeza unánime de la Corporación por contradecirse la petición con lo informado por el Jefe provincial del Negociado de Fomento.

Y la relación de jornales invertidos en auxiliar los trabajos del personal técnico que han medido el camino vecinal en proyecto.

Sesión del día 17.—Aprobada el acta de la sesión anterior se acordó:

Satisfacer a la Hacienda el débito reclamado del impuesto del 120 por ciento.

Y darse por enterada la Corporación de las circulares y órdenes de la Superioridad.

Sesión ordinaria del día 24 de marzo.—Aprobada el acta de la sesión anterior se acordó:

Gratificar a D. José Artilla con veinticinco pesetas por sus conferencias culturales y satisfacer el gasto de estancias hecho por dicho señor ascendente a catorce pesetas, con cargo al capítulo 11 del Presupuesto municipal.

Y satisfacer las facturas presentadas por D. Tomás Acero y D. Martín Martínez por portes y gasto hecho con la Guardia civil, durante su permanencia en la localidad.

Y para que conste de conformidad a lo mandado por el Reglamento provisional, expedimos el presente extracto, que deberá publicarse en el B. O. de la provincia, en Almonacid de la Sierra, a primero de abril de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, Manuel Jimeno.—Visto Bueno.—El Alcalde, Francisco Martínez.

Imprenta del Hospicio.